



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0125 PH

Fecha de radicación: 25/11/2021

#### 1. INFORMACION GENERAL

|                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| PREDIO No.:              | 68001-01-05-0774-0003-000    |
| MATRICULA INMOBILIARIA:  | 300-187670                   |
| DIRECCION DEL PREDIO:    | Carrera 45W # 59A-08         |
| BARRIO:                  | Estoraques                   |
| PROPIETARIO(s):          | Maria Cenobia Barajas Dueñas |
| AREA DEL PREDIO:         | 47,15 m <sup>2</sup>         |
| USO:                     | Vivienda                     |
| AREA PRIVADA CONSTRUIDA: | 121,04 m <sup>2</sup>        |

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 45W # 59A -08  
Posee un área privada construida de 39,64 m<sup>2</sup>. Área privada libre 2,75 m<sup>2</sup>. Área privada total de 42,39 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 45W # 59A-06  
Posee un área privada construida de 40,70 m<sup>2</sup>. Área privada total de 40,70 m<sup>2</sup>.

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 45W # 59A-06  
Posee un área privada construida de 40,70 m<sup>2</sup>. Área privada total de 40,70 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 121,04 m<sup>2</sup> y un total de área Libre Privada de 2,75 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 123,79 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta el permiso de construcción N° 0882 expedido por el departamento administrativo de planeación de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 21-0401 NM expedido por la Curaduría Urbana N.° 2 de Bucaramanga.

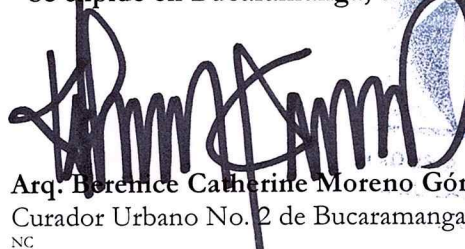
#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

|             |                          |           |             |
|-------------|--------------------------|-----------|-------------|
| ARQUITECTO: | HENRY LEON REYES JIMENEZ | Matrícula | 68700-58786 |
|-------------|--------------------------|-----------|-------------|

Se expide en Bucaramanga, el 07 de diciembre de 2021

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

NC